



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5113, DE 2013, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°__7047_/

Santiago, 3 de octubre de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el Reglamento para las Escuelas de Conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 5113, de 15 de octubre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 5113, de 15 de octubre de 2013, de esta Secretaría Regional, se aprobó el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "PATRICIO CORDOVA PINTO Y COMPAÑÍA LIMITADA", cuyo nombre de fantasía es "ALCALÁ CONDUCTORES LTDA.", ubicada en Gladys Marín N° 6913, comuna de Estación Central.

2.- Que, con fecha 06 de febrero de 2019, mediante ingreso N° 6216, la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "PATRICIO CORDOVA PINTO Y COMPAÑÍA LIMITADA", cuyo nombre de fantasía es "ALCALÁ CONDUCTORES LTDA.", solicitó aprobación de cambio de director de la sede mencionada en el considerando anterior, por el señor Pablo Antonio Zenteno Álvarez, RUT N° 17.248.052-7.

3.- Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios efectuados en lo relativo al nombre del director de la Escuela, corresponde modificar la resolución exenta indicada en el considerando primero de la presente resolución.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 5113, de 15 de octubre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que aprobó el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor



Clase B, a la escuela de conductores no profesionales o clase B, "**PATRICIO CORDOVA PINTO Y COMPAÑÍA LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es "**ALCALÁ CONDUCTORES LTDA.**", RUT N° 76.081.763-5, ubicada en Gladys Marin N° 6913, comuna de Estación Central, a contar de la total tramitación de este acto, sólo en el sentido de agregar en la parte final del párrafo único de la parte resolutive, luego del punto final que pasa a ser punto seguido el siguiente texto: La Escuela de Conductores tendrá como Director en dicha sede a Don **PABLO ANTONIO ZENTENO ALVAREZ**, RUT N° 17.248.052-7.

2.- En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por la Resolución Exenta N° 5113, de 15 de octubre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO



EDDY ROLDAN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

SSO/IRV
Ing. 6216 (2019).

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 7047 DE 3 DE OCTUBRE DE 2019

Por Resolución Exenta N° 7047, de fecha 3 de octubre de 2019, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Región Metropolitana, se modificó Resolución Exenta N° 5113, de 15 de octubre de 2013, de misma Secretaría Regional Ministerial, que aprueba el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "PATRICIO CORDOVA PINTO Y COMPAÑÍA LIMITADA", cuyo nombre de fantasía es "ALCALÁ CONDUCTORES LTDA.", RUT N° 76.081.763-5, ubicada en Gladys Marin N° 6913, comuna de Estación Central, a contar de su total tramitación y sólo en sentido de aprobar la designación de Director de dicha sede, siendo este el señor **PABLO ANTONIO ZENTENO ALVAREZ**, RUT N° 17.248.052-7. En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por Resolución Exenta N° 5113, de 15 de octubre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.



EDDY ROLDAN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO